



DECRETO ALCALDICIO N° 2.279 /

QUILLÓN, 14 de mayo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 048 de fecha 07.05.2025, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Comprobante para pago al Ministerio de Salud, para la obtención de Informe Sanitario para centros de mantención de mascotas y animales de compañía;
3. Ley N° 21.020 del Ministerio de Salud, sobre Tenencia Responsable de Mascotas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N°6.567 de fecha 09.12.2025, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el pago a la **Subsecretaría de Salud Pública**, región de Ñuble, por un monto de **\$89.100.-** (ochenta y nueve mil pesos), según comprobante de pago N°2516126584 de fecha 13 de marzo de 2025 de dicha Subsecretaría, con la finalidad de obtener Informe Sanitario Para Centros de Mantención Temporal de Mascotas y Animales de Compañía, lo que es un requisito indispensable para el funcionamiento y operatividad de camión veterinario DIMAO`VETS.



2. **EFFECTÚESE** el pago mediante transferencia electrónica a la Subsecretaría de Salud Pública, RUT 61.601.000-K, cuenta corriente N°21009000850 del Banco Estado, correo electrónico recaudación.nuble@redsalud.gob.cl
3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- D. CONTROL
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU